

Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0156-D-FLCH-18

Lima, 15 de febrero de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00261-FLCH-2018 relativo a la licencia con goce de haber del profesor **PABLO EDWIN JACINTO SANTOS**.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de decanato N.º 020-D-FLCH-18 de fecha 9 de enero de 2018, se otorgó licencia con goce de haber al **LIC. PABLO EDWIN JACINTO SANTOS**, con código N.º 0A2061, profesor del Departamento Académico de Lingüística, para realizar trabajo de campo en las ciudades de Pucallpa, del 23 al 30 de enero, Tarapoto del 12 al 17 de febrero y a la ciudad de Iquitos del 12 al 16 de marzo de 2018, como parte de su tesis de posgrado;

Que mediante Oficio N.º 00518/DGA-OGRRHH/2018 de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita el acuerdo del Consejo de Facultad, así como la opinión del director del Departamento Académico de Lingüística;

Que mediante Oficio N.º 023/FLCH-DALING/2018 el Dr. Jorge Esquivel Villafana, director del Departamento Académico de Lingüística, emite opinión favorable sobre la licencia solicitada por el profesor Jacinto Santos;

Que de conformidad al inciso k) Art. 59º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es atribución del Consejo de Facultad aprobar las licencias a docentes y trabajadores no docentes [...];

Que la licencia otorgada al **LIC. PABLO EDWIN JACINTO SANTOS**, fue sometida a consideración del Consejo de Facultad, siendo aprobada en la sesión ordinaria del 14 de febrero de 2018; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **DEJAR ESTABLECIDO** que la licencia con goce de haber otorgada, por resolución de decanato N.º 020-D-FLCH-18 de fecha 9 de enero de 2018, al **LIC. PABLO EDWIN JACINTO SANTOS**, para realizar trabajo de campo en las ciudades de Pucallpa, del 23 al 30 de enero, Tarapoto del 12 al 17 de febrero y a la ciudad de Iquitos del 12 al 16 de marzo de 2018, fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 14 de febrero de 2018.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América

